

tina Moreno Hernández, número de identificación fiscal 53.271.540-K, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación a los interesados, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Erika Gómez Martínez, con número de identificación fiscal 488.180.941; doña Rosario Vergara Guerrero, número de identificación fiscal 77.532.253-N; doña Nieves Peralta Aguza, número de identificación fiscal 48.819.318-R; doña Lourdes Martínez Durán, número de identificación fiscal 28.642.747-L; doña Cristina Pastor Lozano, número de identificación fiscal 48.420.758-P, y doña Cristina Moreno Hernández, número de identificación fiscal 53.271.540-K, todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.»

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 18 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.473.

#### **Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Sheila Pérez Cordero, con número de identificación fiscal 28.806.009-G, y don José Luis Cabezas Ramírez, con número de identificación fiscal 30.448.236-P, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«El Director general de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la estimación de los recursos de reposición interpuestos por doña Sheila Pérez Cordero, con número de identificación fiscal 28.806.009-G, y don José Luis Cabezas Ramírez, con número de identificación fiscal 30.448.236-P, correspondiente a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1998/99.»

El expediente se encuentra a disposición de la interesada en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.476.

#### **Notificación de la Dirección General de Cooperación y Alta Inspección de las resoluciones de distintos recursos de reposición.**

Al no haberse podido practicar la notificación personal a doña Isabelle Hoang, con número de identificación fiscal X-1.169.180-K, representante legal de doña Sandra Fuentes Hoang; don José Manuel Quesada Duque, con número de identificación fiscal 48.880.018-G; don Emilio Allonca Fernández, con número de identificación fiscal 39.162.774-F, representante legal de doña Alejandra Allonca Sánchez; doña María Ángeles Gálvez Casado, con número de identificación fiscal 48.956.611-F; doña Amparo Barbero González, con número de identificación fiscal 3.0222.572-C; doña Yolanda Viega Vázquez, con número de identificación fiscal 77.585.859-M, y doña Eva Jiménez Díaz, con número de identificación fiscal 52.913.513-N, conforme dispone el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el mismo artículo y en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

«La Dirección General de Cooperación Territorial y Alta Inspección ha resuelto la desestimación del recurso de reposición interpuesto por doña Isabelle Hoang, con número de identificación fiscal X-1.169.180-K, representante legal de doña Sandra Fuentes Hoang; don José Manuel Quesada Duque, con número de identificación fiscal 48.880.018-G; don Emilio Allonca Fernández, con número de identificación fiscal 39.162.774-F, representante legal de doña Alejandra Allonca Sánchez; doña María Ángeles Gálvez Casado, con número de identificación fiscal 48.956.611-F; doña Amparo Barbero González, con número de identificación fiscal 30.222.572-C; doña Yolanda Viega Vázquez, con número de identificación fiscal 77.585.859-M, y doña Eva Jiménez Díaz, con número de identificación fiscal 52.913.513-N; todos ellos correspondientes a la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso académico 1999-2000.»

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y Promoción Educativa (Servicio de Reclamaciones, Verificación y Control, teléfono 91 377 83 00; calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid).

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y el artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 19 de julio de 2002.—Amalia I. Gómez Rodríguez.—35.477.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### **Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de los Estatutos correspondiente a la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA) (depósito número 164/77).**

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada asociación, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General, al haberse observado el cumplimiento de los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por don Rafael Coloma Gil, mediante escrito de fecha 12 de marzo de 2002, y se ha tramitado con el número 25447-2777.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los Estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la asamblea general ordinaria de la asociación, celebrada el día 1 de diciembre de 2001. La modificación contempla una nueva composición de la Junta directiva, afectando a aquellos artículos que recogen las competencias de los nuevos cargos, así como a la denominación de la Asociación Nacional de Catedráticos de Bachillerato (ANCABA), que en adelante será Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto (ANCABA).

La certificación del acta de la asamblea general ordinaria está suscrita por don Rafael Coloma Gil, en calidad de Secretario general de la asociación, con el visto bueno del Presidente, don Julián Martín Martínez.

Por lo que se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito en calle Pio Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 10 de julio de 2002.—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—35.850.

### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre denegatorias de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del REASS.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del REASS, quedan notificadas por este conducto las denegatorias que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

Documento nacional de identidad: 75.999.838. Apellidos y nombre: Romero Magdalena, Rosa. Domicilio: Casillas de Coria, 16. Localidad: Coria.

Documento nacional de identidad: 7.450.569. Apellidos y nombre: Batuecas Rubio, Miguel. Domicilio: San Bartolomé, 7. Localidad: Montehermoso.

NIE: 1.301.865. Apellidos y nombre: Aissi, Said. Domicilio: Viento, 10. Localidad: Santa María de las Lomas.

NIE: 1.330.023. Apellidos y nombre: Krim, M'Barrek. Domicilio: Arenales, 2. Localidad: Talayuela.

Documento nacional de identidad: 76.032.272. Apellidos y nombre: Galeano Cambero, Patricio. Domicilio: Cervantes, 34. Localidad: Aliseda.

Cáceres, 22 de julio de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—35.865.

#### **Anuncio del Instituto Nacional de Empleo en Cáceres sobre resolución sobre archivo de la solicitud de subsidio para trabajadores eventuales del REASS.**

En virtud de lo establecido en el artículo 59, punto 4, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), y por resultar desconocidos los domicilios de los solicitantes de subsidio por desempleo del REASS, queda notificada por este conducto la Resolución sobre Archivo que a continuación se relacionan, advirtiéndoles que, conforme a lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11), podrán interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional social, en el plazo de los treinta días siguientes a la publicación de la presente notificación.

NIE: 2.622.035. Apellidos y nombre: Boualam, Herrouen. Domicilio: Finca «La Barquilla». Localidad: Talayuela.

NIE: 2.210.863. Apellidos y nombre: Hadini, El Hassán. Domicilio: Manuel Más, 78. Localidad: Talayuela.

NIE: 2.219.544. Apellidos y nombre: Hadini, Tayb. Domicilio: Manuel Más, 78. Localidad: Talayuela.

Cáceres, 22 de julio de 2002.—El Director provincial del INEM, P. D. (Orden de 21 de mayo de 1996), la Subdirectora provincial de Prestaciones, María Concepción Díaz Fernández.—35.866.

#### **Aviso de notificación de 11 de julio de 2002, de la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia, a la Asociación de Educación Democrática, CIF G78075462, calle Galileo, 108, 1.º derecha, 28003 Madrid, relacionado con expedientes 58/98 y 149/99 IRPF y 88/97, 17/98 y 56/99 Régimen General.**

Por medio del presente anuncio, una vez agotados previamente los medios de notificación previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento de Asociación de Educación Democrática, con último domicilio conocido en calle Galileo, 108, 1.º derecha, 28003 Madrid.

Que revisada por esta Dirección General la documentación presentada para justificar la aplicación de las subvenciones concedidas con cargo a la Asignación Tributaria del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de 1998, al Régimen General de Acción Social de 1997 y 1998, y de forma agrupada para el año 1999, las convocatorias IRPF y Régimen General, se han detectado defectos formales u omisiones que dan lugar a un importe conjunto incorrectamente justificado de 18.000.000 de pesetas (108.182,18 euros), según detalle que figura en los anexos que se encuentran a su disposición en la Dirección General de Acción Social, del Menor y de la Familia Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, significándose que las presentes Resoluciones ponen fin a la vía administrativa

pudiendo interponerse contra las mismas recurso potestativo de reposición ante el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción, de conformidad con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), o bien impugnarse directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses contados en la forma indicada, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 14), Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 11 de julio de 2002.—La Directora general, María Teresa Mogin Barquin.—35.802.

## MINISTERIO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

### **Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se citan en la relación adjunta, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999 y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Toledo, sita en calle Plata, 1, Toledo.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—35.624.

### **Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia**

Toledo. «Grúas y Talleres Colado, Sociedad Limitada». B45295458. Toto 9200024.

Toledo. «Hispludex, Sociedad Anónima». A79415378. Toto 9400012.

Toledo. «Distribuidora Petrolífera, Sociedad Anónima». A45000247. Toto 9400027.

Toledo. «Giesa Schlinder, Sociedad Anónima». A50001726. Toto 9600003.

### **Notificación de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información a los titulares de las concesiones administrativas que se relacionan, de la liquidación de la tasa por reserva del dominio público radioeléctrico.**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, Ley 66/1997, de 30 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313, del 31), y habiéndose intentado la notificación por dos veces sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de las liquidaciones de las tasas por reserva del dominio público radioeléctrico practicadas por esta Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, órgano gestor de las mismas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, y en el Real Decreto 1750/1998, de 31 de julio, por el que se regulan las citadas tasas, correspondientes al ejercicio 1999, y a las concesiones de uso privativo del espectro radioeléctrico que se indican, en procedimiento de recaudación en periodo voluntario.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de su publicación en el boletín oficial correspondiente, en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes, en la Jefatura Provincial de Inspección de Telecomunicaciones de Valencia, sita en calle Joaquín Ballester, 39, Valencia.

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 12 de julio de 2002.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—35.621.

#### Anexo

### **Relación que se cita, con expresión de provincia, titular, número de documento nacional de identidad/número de identificación fiscal y referencia**

Valencia. C. Estudios-Comuni. Alternativa. 46236253C. DGV-9033595.

Valencia. «Frecuencia 2000, Sociedad Anónima». A46464863. DGV-9033600.

Valencia. Pérez Lledo, Lorenzo. E46377933. V V-8900285.

Valencia. UNISERSA. A46240115. V V-9100362.

Valencia. «Grúas Madis, Sociedad Limitada». B96078001. V V-9100502.

Valencia. «Ascensores Ortega, Sociedad Limitada». B46374286. V V-9100618.

Valencia. «Coop Valenc L i Drogas y Perfs. F46004826. V V-9100839.

Valencia. «Mater. Construcción M. Lozano, Sociedad Limitada». B46472064. V V-9200013.

Valencia. Valencia Taxi, Coop Valenciana. F96109459. V V-9200082.

Valencia. Joenvi C. B. E46588745. V V-9200092.

Valencia. «Intelsec, Sociedad Limitada». B46707980. V V-9300013.

Valencia. «Corsan Empresa Construct, Sociedad Anónima». A28003853. V V-9300020.

Valencia. «Mensajeros Radiovalencia, Sociedad Limitada». B96140116. V V-9300024.

Valencia. «Especial Man 22, Sociedad Limitada». B46740239. V V-9300029.

Valencia. Alagarda Micó, Julián. 19794988S. V V-9300032.

Valencia. «Last Canet, Sociedad Limitada». B96119904. V V-9300047.

Valencia. «Construcciones Tago, Sociedad Limitada». B46209177. V V-9300049.